



Al contestar cite Radicado 2023391000004639 Id: 975461
Folios: 1 Fecha: 2023-03-14 14:54:03
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION GESTION HUMANA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ha proferido **Resolución No. 00387 del 02 de marzo de 2023 "Por la cual se retira del servicio a una funcionaria Aeronáutica de la U.A.E de Aeronáutica Civil"** advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación de la notificación por aviso, fecha a partir de la cual y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, se podrá interponer Recurso de Reposición dentro del término previsto en los artículos 74 y Subsiguientes del CPACA ante la Dirección General de la Aeronáutica Civil.

El presente aviso se publicará por el termino de cinco (05) días a partir del día **14 de marzo de 2023** en la página web de la Aeronáutica Civil www.aerocivil.gov.co pestaña normativa – Notificaciones y se desfijará el día **22 de marzo de 2023** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Proyectó: Luis Ricardo Alvarez Moreno Contratista Abogado de la Dirección de Gestión Humana
Revisó: Paula Miranda Bohórquez Botero Contratista Dirección de Gestión Humana



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 3 8 7)

02 MAR. 2023

"Por la cual se retira a una Funcionaria Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021 en concordancia con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005, el Decreto 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el literal f) del artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005, establece:

"CAUSALES DEL RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de los empleados del Sistema Específico de Carrera se produce en los siguientes casos":

(...)

f) *Por llegar a la edad de retiro forzoso;*

(...)"

Que el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016 consagró:

"La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas en ninguna circunstancia."

Que, revisada la hoja de vida de la servidora pública **BLANCA CECILIA LOPEZ ARENAS**, se pudo evidenciar que presta sus servicios a la entidad desde el 16 de marzo de 1972, ubicada mediante contrato de trabajo en el Aeropuerto Internacional el Dorado.

Que mediante el artículo primero de la Resolución No.03147 del 31 de diciembre de 2021 fue incorporada con derechos de carrera en el empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11 de la nomenclatura y clasificación de empleos contenida en los Decretos 1295 y 1329 de 2021 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- Aerocivil, ubicada en la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

Que la servidora pública **BLANCA CECILIA LOPEZ ARENAS** nació el 18 de febrero de 1953 según la información que reposa en su hoja de vida, por lo que en la actualidad cuenta con setenta (70) años de edad.

Que para dar un tiempo prudencial en aras de garantizar el debido procedimiento administrativo en lo relativo a la notificación y la posibilidad de recurrir la presente decisión, el retiro operará una vez el presente acto administrativo quede ejecutoriado.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

02 MAR. 2023

(# 0 0 3 8 7)

"Por la cual se retira a una Funcionaria Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio a la señora **BLANCA CECILIA LOPEZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.313.492 de Bogotá del empleo Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11, ubicado en la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la señora **BLANCA CECILIA LOPEZ ARENAS** a través del Grupo Administración de Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana de la U.A.E. de Aeronáutica Civil, haciéndole saber que contra este Acto Administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

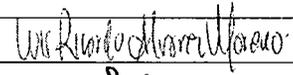
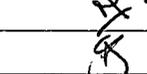
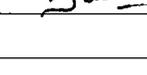
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

02 MAR. 2023


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General.

Proyectó	Luis Ricardo Alvarez Moreno	Abogado Contratista Dirección de Gestión Humana	
Revisó	Marina Segura Sáenz	Directora de Gestión Humana	
	Luz Mirella Giraldo Ortega	Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano	
	Paula Miranda Bohorquez Botero	Abogada Contratista Dirección de Gestión Humana.	
	Jaime Portela Rivera	Especialista aeronáutico Secretaria General	
V.B.	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	